UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1366 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 31 DIC. 2019

Visto el Memorando Nº 375-2019-UNSCH/OGRSU de fecha 17 de diciembre de 2019, sobre reconocimiento a los estudiantes que han culminado el "Diplomado de Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Resolución Rectoral N° 958-2018-UNSCH-R de fecha 11 de octubre de 2018, resuelve autorizar la actividad de Extensión Universitaria del Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales" organizado por la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a desarrollarse desde el 22 de septiembre de 2018 al 05 de enero de 2019;

Que, uno de los fines de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es desarrollar actividades convergentes de enseñanza, investigación y extensión universitaria, con espíritu amplio y pluralista, basado en la honestidad intelectual, el respeto a la diversidad cultural e inclusión social; evitando la discriminación de género, origen étnico, religión, filiación política y discapacidad;

Que el artículo 247º del Estatuto de la UNSCH estipula que esta, de acuerdo con sus fines esenciales, en el marco de la responsabilidad social, extensión universitaria y proyección social, realiza las siguientes acciones: 1. Contribuye con la sociedad y sus instituciones públicas y privadas mediante el estudio, investigación y propuestas de soluciones a los problemas sociales relacionados con las actividades específicas de la universidad. 2. Extiende su acción educativa a la comunidad en la que vive, mediante un conjunto de actividades de promoción y difusión cultural del conocimiento científico-tecnológico, incidiendo en el fomento de la cultura regional y nacional. 3. Fomenta la educación continua de profesionales del nivel universitario, mediante la organización de ciclos especiales y cursos regulares para su capacitación o actualización. La certificación de estos estudios requiere aprobación del Consejo Universitario. 4. Promueve un clima y una cultura de paz, especialmente a través de actividades de capacitación, investigación y divulgación en temas vinculados con la solución de conflictos; así, ejerce funciones conciliadoras, como parte de los mecanismos alternativos de solución de conflictos sociales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1366 -2019-UNSCH-R

Que, mediante Memorando N° 375-2019-UNSCH/OGRSU de fecha 17 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social, solicita el reconocimiento a los estudiantes que han culminado el Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales", mediante acto resolutivo;

Que, teniendo en cuenta que el objetivo del diplomado en mención es capacitar profesionales, bachilleres interesados en desarrollar competencias para diseñar, implementar y evaluar programas de Educación para la Sexualidad articulado a las habilidades sociales en diversas poblaciones, dentro de un marco ético, con fines de promover una sexualidad saludable y formativa; ello, en concordancia con el Estatuto de la UNSCH, por lo que la actividad de Extensión Universitaria del Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales", cumple plenamente con los fines de nuestra Casa de Estudios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER a los estudiantes que han culminado el Diplomado "Educación Sexual en la Adolescencia Articulado a las Habilidades Sociales" organizado por la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para desarrollar competencias para diseñar, implementar y evaluar programas de Educación para la Sexualidad articuladas a las habilidades sociales en diversas poblaciones, dentro de un marco ético, con fines de promover una sexualidad saludable y formativa en nuestra sociedad, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO GESTOR:

Mg. Lucy Orellana De Piscoya	Jefa de la Oficina General de RSU-UNSCH
Mg. Noemí Yolanda Quispe Cadenas	Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia
Mg. Melchora Avalos Mamani	Equipo de Investigación – FOCAM
Sra. Marina Quispe Oré	Oficina General de RSU

ESTUDIANTES:

1. ANCHAY QUISPE, Carlos
2. BERROCAL PAUCAR Nancy
3. CAMAVILCA CHIRINOS, Olga Marisol
4. CHÁVEZ CENTENO, Frida María
5. CHÁVEZ SOTO, Rosmery

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1366 -2019-UNSCH-R

6. DEL PINO HUAMÁN, María Mercedes
7. FERNÁNDEZ QUISPE, Janet
8. GALINDO BAUTISTA, Yanide
9. LEÓN MENDOZA, María Luisa
10. ORÉ MERCADO, Lisseth
11. PARIONA PALOMINO, Vilma Deodana
12. QUISPE VILCA, Yeni Miriam
13. ROJAS HUAUYA, Carmela
14. SULCA CONTRERAS, Anita
15. VILCATOMA SARAVIA, Holy Cielo
16. MARIACA PEÑA, Corina Tulia
17. ORELLANA DE PISCOYA, Lucy
18. SARAVIA SAMORA, Grimanesa Perpetua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LUIS ALBERTO MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Responsabilidad Social/ Interesados/ Archivo
CAZP/ccz.